



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00078592- -UNC-ME#FD Lic. Cáceres de Bollati

VISTO: El Expediente EX-2022-00078592- -UNC-ME#FD (y su acumulado EX-2022-00091360- -UNC-ME#FD) por el cual la Prof. María Marta Cáceres de Bollati (legajo 18414) solicita se le conceda licencia sin goce de haberes por mayor jerarquía, en el cargo docente que desempeña en la asignatura Derecho Privado II, por el período que va desde el día 15 de marzo de 2022 por el término de 6 meses, en razón de su desempeño como Vocal del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba y Presidente del del Consejo de la Magistratura;

CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por el solicitante a Nº 2 de orden;

Las disposiciones del Art. 49, Ap. II, inc. a) del CCT para Docentes de Universidades Nacionales.

Que la Prof. María Marta Cáceres de Bollati registra un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (C.111) en la Cátedra "A" de la asignatura Derecho Privado II, conforme Res. HCS 1964/19;

Que por Expediente EX-2022-91360-UNC-ME#FD, el Sr. Secretario Académico solicita la designación de la Ab. María Constanza García Faure DNI 33.437.707, para la cobertura del grupo de cursado a cargo de la Prof. Cáceres de Bollati, conforme el orden de mérito de adscriptos de la mencionada asignatura;

Las disposiciones de la Resolución HCD Nº 313/06;

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder a la Prof. María Marta Cáceres de Bollati (legajo 18414) licencia por cargo de mayor jerarquía, sin goce de haberes, en un cargo docente de Profesor Adjunto con dedicación simple (C.111) en la Cátedra "A" de la asignatura Derecho Privado II, desde el 15 de marzo de 2022 por el término de 6 meses, con cargo a las disposiciones del Art. 49, Ap. II, inc. a) del CCT para Docentes de Universidades Nacionales.

Artículo 2: Designar a la Ab. María Constanza García Faure DNI 33.437.707 en un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119), en la Cátedra "A" de la asignatura Derecho Privado II, a partir de la fecha y mientras dure la licencia concedida a la Prof. Cáceres de Bollati, reconociendo excepcionalmente los servicios prestados desde el día 16 de marzo de 2022 (alta temprana) hasta ayer.

Artículo 3: Las docentes mencionadas en los artículos precedentes deberán concurrir a la Caja Complementaria de

Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ord. HCS Nº 12/85 (t.o.1990).

Artículo 4: Protocolícese, hágase saber, gírese copia al Área Económica Financiera, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. Oportunamente, archívese.